



Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024 /MPT/CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 01 de febrero de 2024

VISTO:

El Acta N° 02 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 30 de enero de 2024; Informe N° 019-2024/MPT-GM, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 093-2024-MPT-GDTI, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 064-2024-SGEOP-GDTI-MPT, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 019-2024/MPT-GM, de fecha 29 de enero de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 093-2024-MPT-GDTI, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, e Informe N° 064-2024-SGEOP-GDTI-MPT, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas, solicita suscribir convenios con los centros poblados y distritos de la Provincia de Tayacaja, con la finalidad de dar apoyos a las comunidades del ámbito provincial, sus solicitudes con maquinaria excavadora de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para realizar trabajos de apertura de trochas, excavaciones de reservorio de agua, y otra actividad necesaria;

Que, consta en Acta N° 02 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 30 de enero de 2024; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Uso de Maquinaria Excavadora entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y las municipalidades distritales de Acostambo, Daniel Hernandez, Acraquia, Ahuaycha, Andaymarca, Colcabamba, Huachocolpa, Huaribamba, Lambras, Ñahuimpuquio, Pazos, Pichos, Quichuas, Quishuar, Roble, Salcabamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac, Santiago de Tucuma, Surcubamba, Tintay Puncu, Cochabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024 /MPT/CM

Pampas, 01 de febrero de 2024

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Uso de Maquinaria Excavadora entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y las municipalidades distritales de Acostambo, Daniel Hernandez, Acraquia, Ahuaycha, Andaymarca, Colcabamba, Huachocolpa, Huaribamba, Lambras, Ñahuimpuquio, Pazos, Pichos, Quichuas, Quishuar, Roble, Salcabamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac, Santiago de Tucuma, Surcubamba, Tintay Puncu, Cochabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

